

Juan de Dios **S**antaella y Roldán y los contratos de obligación de cuatro retablos para la iglesia del Convento de Santa Clara de Martos (Jaén)

MIGUEL RUIZ CALVENTE

Grupo de Investigación HUM. 573

«Arquitecto Vandelvira»

Universidad de Jaén

I.- INTRODUCCIÓN

La villa de Martos, cabeza de la Vicaría del «Partido del Andalucía» de la Orden de Calatrava, alcanzó a lo largo del siglo XVI una extraordinaria importancia en el campo de la arquitectura religiosa y civil. Los programas edilicios proyectados por los gobernadores del Partido y por el Concejo quedaron materializados en soberbias obras como su famoso Ayuntamiento y Fuente Nueva, trazadas y construidas por el afamado arquitecto Francisco del Castillo «el Joven». No menos valiosas son sus iglesias parroquiales, destacando de manera especial la de Santa Marta, en la que igualmente intervendría Castillo. Pero a la arquitectura civil, militar, parroquial o de ermitas hay que sumarle la conventual. Martos, como tantas otras ciudades y villas de España, se convertirá en un enclave

atractivo para la fundación de conventos, tanto masculinos como femeninos, aunque automáticamente quedasen bajo el control, jurisdicción y visita de la Orden de Calatrava. Cuatro son las comunidades asentadas en el siglo XVI en dicha Villa: en 1573 los frailes Observantes de San Francisco, en 1586 los hermanos de San Juan de Dios, en 1589 las monjas de Santa Clara y en 1595 las Trinitarias¹.

2.- EL CONVENTO DE SANTA CLARA

Según el manuscrito «*Antecedentes históricos de la fundación del Convento de Santa Cruz de la villa de Martos*», el 27 de junio de 1589 ante el escribano Juan de Uribe se dio principio a dicha

¹ LÓPEZ MOLINA, M., *Historia de la Villa de Martos en el siglo XVI*, Jaén Universidad de Jaén-Cajasur, 1996, pp. 136-140.

fundación por D. Fernando de Ortega Vallejo, presbítero natural de Martos, beneficiado de la parroquial de Castillo de Locubín y racionero de la catedral de Jaén, el cual hizo donación de unas casas principales suyas que tenía en la plaza pública de la Villa «(...) *linde con casas de Bartolomé Avoz y de María Lendínez, para que en ellas se funde, exista y para siempre jamas permanezca el Convento de monjas titulado de Santa Cruz*». El fundador donó para tal efecto también doscientas fanegas de tierra y 300 ducados en dinero. El 27 de enero de 1594, el padre franciscano Antonio de Lara, la Abadesa y monjas del monasterio y D. Fernando de Ortega firmaron, aceptaron y confirmaron la entrega de todo lo estipulado en las escrituras y Real Provisión para la dicha fundación, otorgada ésta por Felipe II el 20 de noviembre de 1593. Entre las condiciones dictadas «...*el fundador ha de ser patrono del referido Convento durante su vida y ha de tener enterramiento para él y para sus sucesores en la capilla mayor del expresado Convento, sin que en ella se pueda enterrar otra persona alguna que no sean los dichos patronos que a él sucedan en el dicho patronato*»².

En la «Casa de las Torres», como era conocido en Martos el palacio donado a las Clarisas por D. Fernando de Ortega, se acometieron algunas obras para adaptar las estancias a su nueva función, aunque en opinión del P. Alonso de Torres debieron ser pocas, según se desprende de la descripción que del convento hace en su *Crónica* (1683): «...*es el principal de la Villa, por estar en su plaza haciendo frente a la iglesia de Santa Marta y la capilla de Jesús Nazareno. Tiene para su gasto una hora de agua cada día, de la fuente que llaman de la Taza, que está cerca de su puerta, la cual fue merced que hizo el Concejo de la Villa. El edificio se conserva hoy en la misma forma que su fundador le dio, habiéndose añadido muy poco por ser él capaz para toda la comunidad. Caen a la plaza dos hermosas torres, desde cuyos miradores gozan las religiosas todas procesiones y festejos de la Villa*»³. Gracias a una fotografía publicada por el difunto P. Recio conocemos la original conformación de la fachada principal de este palacio-convento, que hasta su destrucción en 1937 conservaba el edificio y embellecía la Plaza Pública de Martos⁴. Era una monumental fachada conformada por

dos grandes torres-miradores cubiertas a cuatro aguas y entre ellas un paño central con una delicada y amplia portada plateresca, acceso principal del convento; dicha portada fue fotografiada por Enrique Romero de Torres en 1913⁵.

No conocemos intervenciones importantes en la fábrica conventual hasta el XVII, siglo en el que se acometió la construcción de una nueva iglesia. Las obras dieron comienzo el 10 de septiembre de 1623, según consta en la patente otorgada por el padre provincial, fray Miguel de Quesada, a fray Juan de Fernández de Córdoba para que se ocupe de todo lo concerniente a la obra. El 14 de octubre de ese mismo año se procedió a la escritura de obligación entre el convento de Santa Clara y Francisco de Potes, maestro mayor de las obras reales de la Alhambra de Granada, para la construcción de la nueva fábrica con arreglo a determinadas condiciones. Dos días antes, Francisco de Potes se man-

² LÓPEZ MOLINA, M., *Historia de la Villa de Martos...*, pp. 143-144. Véanse los trabajos del padre RECIO sobre Santa Clara: «Evocación histórica en el IV Centenario de la Fundación del Monasterio de Santa Clara de Martos (1589-1989)», *Senda de los Huertos*, 15, Jaén, Asociación de Amigos de San Antón, 1989, pp. 67-74, y «Presencia femenina franciscana de las «Damas Pobres» o Clarisas en Martos», en *V y VI Curso de Verano (II). El Franciscanismo en Andalucía*. Priego de Córdoba, Córdoba, Cajasur, 2000, pp. 543-568. Interesa también al respecto el estudio de: ALMANSÁ TALLANTE, R.: «Los monasterios de Santa Clara en la provincia de Jaén (V)», *Senda de los Huertos*, 38, Jaén, Asociación Amigos de San Antón, 1995, pp. 46-50.

³ TORRES, A. de, *Crónica de la S. Provincia de Granada, de la regular observancia de Ntro. Seráfico Padre S. Francisco*, Madrid, 1686, p. 74; RECIO VEGANZONES, A., «Evocación histórica...», p.67, y «Presencia femenina...», p.549.

⁴ RECIO VEGANZONES, A., «Presencia femenina...», p. 568.

⁵ CONTRERAS GILA, S., PEDROSA LUQUE, M^a I., y REAL DURO, A. M^a, «Catalogación y clasificación del fondo fotográfico Romero de Torres de la biblioteca del Instituto de Estudios Giennenses», 170, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1998, p. 346, n^o 533. El padre Recio atribuyó esta hermosa portada a Sebastián de Alcántara, discípulo de Diego de Siloé. («Presencia femenina...», pp. 564-568). Ciertamente parece corresponder con el plateresco granadino, guardando relación con la impresionante portada del palacio de los Señores de Castril, especialmente ésta en la conformación adintelada y sobre todo en el uso reiterado de las veneras.

comunó con Alonso García y con Bartolomé Fernández Lechuga, maestro albañil y cantero-asesntador, respectivamente, de las obras reales de la Alhambra, para llevar a cabo el proyecto, como consta por la escritura otorgada ante el escribano Antón García. En la escritura citada entre Francisco de Potes y el convento de Santa Clara (14, de septiembre de 1623) se inserta un documento informativo a través del cual conocemos que en un primer momento fray Juan de Córdoba adjudicó la obra a Martín de Aroca –natural de Martos– con arreglo a unas primeras condiciones, pero el contrato definitivo recayó en Francisco de Potes y sus socios; Potes por encargo de fray Juan de Córdoba redactó unas segundas condiciones en las que se determina el proyecto del nuevo templo.

No obstante, la fábrica no debió completarse, ya que se plantean nuevas obras en el siglo XVIII. Concretamente la intervención se centró en la construcción de la Capilla Mayor y sacristía, encima de la cual se planteó hacer un cuarto alto sobre ella. La escritura de obligación se concertó entre el convento y Blas Alfonso López, vecino de Martos y «(...) maestro de arquitectura y por quien se a de executar la fabrica y conclusión de la capilla maior de la yglesia de dicho conbento (...) dentro del termino de seis meses que an de tomar prinzipio oi dia de la fecha (...)». Blas Alfonso López recibirá la cantidad de 13300 reales de vellón, entregándose para dar comienzo a la obra 3000 reales. La dicha escritura fue otorgada en la villa de Martos ante el escribano Manuel de Valenzuela el 9 de febrero de 1718⁶.

Las monjas de Santa Clara ocuparon ininterrumpidamente su convento histórico hasta 1936; en este año el edificio fue ocupado por las milicias republicanas, siendo bombardeado por el bando nacional el 6 o 7 de enero de 1937; el monasterio y la iglesia quedaron en un estado completo de ruina, siendo adquirido todo ello por el Ayuntamiento de Martos por los años 1941-1943 para sobre el solar levantar un Mercado de Abastos, recientemente derribado y de nuevo construido. Con lo obtenido de la venta, las monjas se instalaron en una casa sita en la calle del Albollón, y aquí permanecieron

desde 1941 hasta el 2 de agosto de 1989, fecha en la que la congregación se incorporó al convento de Santa Clara de Jaén. No conservándose –que conozcamos– documentación gráfica del interior; pero –una vez más– gracias a las sabias investigaciones del difunto padre Recio tenemos una descripción del mismo realizada por sor Rosario Bravo Pérez, en la que se insertan tanto aspectos arquitectónicos como la relación de ciertos bienes muebles, en estos términos:

«(...) la iglesia, de una sola nave, con bóveda de cañón, cuya puerta de ingreso estaba en la calle de los Adarves. Entrando, a mano izquierda se hallaba el presbiterio, algo sobreelevado, con un retablo y camarín, ocupado éste, en el centro, por la imagen de Sta. Clara. El nicho de la parte superior central llenaba una Cruz, haciendo alusión al titular del convento, y a ambos lados del camarín, las imágenes de Santo Domingo y S. Francisco, ocupando la parte superior del mismo una Inmaculada. A derecha e izquierda del presbiterio había además otros dos altares de madera dorada en paneles de oro, dedicados respectivamente a la Virgen de los Dolores y el otro al Corazón de Jesús. Recuerda que el altar mayor fue dorado el año 1931, y que en la entrada a la sacristía, estaba en el suelo, la inscripción sepulcral del Fundador, a donde fue llevada probablemente, al renovar la pavimentación antigua del presbiterio. Nos ha hablado, además de otros altares a derecha e izquierda de la nave central, como los dedicados a S. Antonio y a la Virgen de Lourdes, y de la hermosa verja forjada del coro bajo de la iglesia, delante de la cual existía un bellissimo comulgatorio, probablemente regalo de la marquesa Escobedo. Por detrás del coro bajo había un sótano, tal vez, enterramiento de la comunidad, del que hablan las crónicas (...). El claustro interno tenía tres pisos con columnado, y subía de la planta inferior a la del segundo una monumental escalera, en cuyo primer descanso había un lienzo con la figura impresionante de Cristo camino del Calvario. Las habitaciones eras pobres»⁷.

⁶ RUIZ CALVENTE, M., «Arte y arquitectura de los conventos franciscanos en la villa de Martos», en *Cuatro siglos de presencia de los Franciscanos en Estepa*. Simposio celebrado en Estepa (Sevilla) los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2003. Sevilla, Ayuntamiento de Estepa, 2008; RECIO VEGANZONES, A., «Evocación histórica...», pp. 71-72. (Don Fernando de Sotomayor le hizo entrega al convento de Santa Clara, de Martos, dos mil reales para concluir la fábrica de la Capilla Mayor).

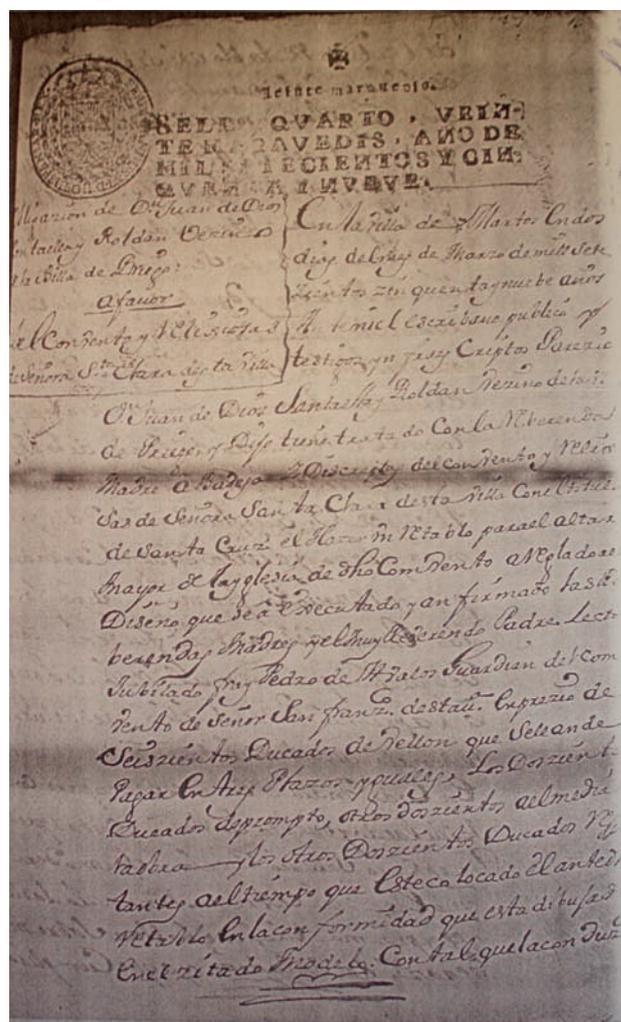
⁷ RECIO VEGANZONES, A., «Evocación...», pp. 73-74.

La descripción de sor Rosario Bravo Pérez, monja de dicho convento antes de su total destrucción, es de gran interés para nuestro estudio, ya que entre las diversas piezas que ornamentaban la iglesia cita bien a las clarisas la existencia de un retablo mayor –sin dorar hasta 1931–, dos colaterales y otros dos situados a ambos lados de la nave. Sin embargo, a falta de una mayor documentación escrita o fotográfica, nos abstenemos de vincular dichas piezas con los contratos de obligación concertados entre las religiosas clarisas marteñas y el afamado retablista, entallador y arquitecto prieguense Juan de Dios Santaella y Roldán.

3.- ESCRITURA DE OBLIGACIÓN DEL RETABLO MAYOR

En la villa de Martos, el 2 de marzo de 1759 ante el escribano Manuel de Valenzuela Gómez, Juan de Dios Santaella y Roldán, vecino de la villa de Priego, concertó con las monjas clarisas del convento de la Santa Cruz «hacer un retablo para el altar mayor de la yglesia de dicho convento arreglado al diseño que se a executado (...) en prezio de seisientos ducados de vellon (...). La forma de pago se estipuló en tres plazos iguales de 200 ducados; el primer plazo de inmediato, el segundo mediada la obra y el tercero una vez colocado el retablo «(...) en la conformidad que esta dibujado en el citado modelo (...)». Las monjas se comprometen, por su parte además, a pagar el traslado y la manutención, así de oficiales como de bestias, y en su caso el reconocimiento de oficiales para determinar si se ha ejecutado conforme a lo tratado. La pieza debe estar ultimada para la Navidad de dicho año de 1759. Para dar comienzo al retablo Santaella recibió 2200 reales de vellón del primer plazo, otorgando la preceptiva carta de pago y obligando su persona y bienes⁸. En la escritura nada se precisa en cuanto al posible programa iconográfico, la articulación arquitectónica u otros datos que nos permitan saber cómo se labró este retablo mayor.

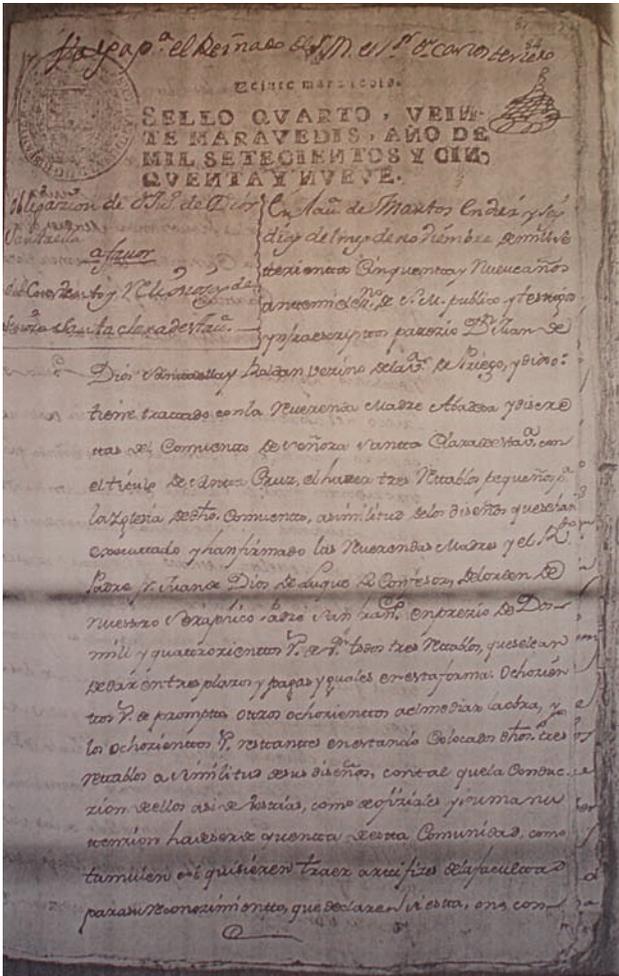
⁸ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN. Fondos Protocolos Notariales, escribano Manuel de Valenzuela Gómez, leg. 10066, fls. 16rº-17rº. 1759, marzo, 2. Martos.



Escritura del Retablo Mayor de la Iglesia

4.- ESCRITURA DE OBLIGACIÓN DE TRES RETABLOS MENORES

Meses después, también en Martos, concretamente el 16 de noviembre del mismo año de 1759, tenemos constancia de este nuevo contrato registrado igualmente ante el escribano Manuel de Valenzuela Gómez, por el cual Juan de Dios Santaella y Roldán se concertó con las monjas clarisas para «(...) hacer tres retablos pequeños para la yglesia de dicho convento a similitud de los diseños que se han executado (...) en prezio de dos mil y quatrocientos reales de vellón todos tres retablos (...)». El pago también en tres plazos y pagas iguales, 800 reales de pronto, otros al mediar la obra y los restantes una vez situados los



Escritura de tres Retablos para la Iglesia

tres retablos en la iglesia. El resto de las obligaciones son semejantes a las estipuladas en el caso del retablo mayor; así, las monjas quedan comprometidas a pagar los gastos del traslado de los tres retablos, de la manutención de bestias y oficiales, así como del reconocimiento de lo obrado por parte de «(...) *artifices de la facultad* (...)». Santaella otorgó la carta de pago del primer plazo y obligó su persona y bienes. Las tres piezas deben quedar acabadas para el primero de mayo de 1760. Como en el caso del retablo mayor, nada más se comenta sobre le ejecución de los retablos, uno de ellos destinado posiblemente a la nave, los restantes quizás para colaterales del retablo mayor⁹.

⁹ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN. Fondos Protocolos Notariales, escribano Manuel Valenzuela Gómez, leg. 10066, fls. 86rº-87rº. 1759, novbre., 16. Martos.

5.- BREVE APUNTE SOBRE JUAN DE DIOS SANTAELLA Y ROLDÁN

Juan de Dios Santaella (1718-1802), natural de Priego de Córdoba, fue junto con su maestro Jerónimo Sánchez de Rueda y Francisco Javier Pedraxas, uno de los forjadores del extraordinario cambio monumental desarrollado en su villa natal durante el siglo XVIII. Según Rivas Carmona, Santaella fue fiel colaborador de Jerónimo Sánchez de Rueda, quedando al frente de las obras prieguenses que dejó pendientes tras su muerte en 1749. A Santaella se debe, por tanto, la conclusión de la capilla de Jesús Nazareno y la remodelación de la iglesia de San Francisco, así como la decoración de ambas piezas. Al mismo tiempo interviene en la transformación barroca de la iglesia de la Aurora y en la mayoría de los grandes camarines del Priego barroco: el de la referida iglesia de la Aurora, el de la Inmaculada de San Pedro, el de la iglesia de las Mercedes, y el destruido de la Virgen de la Cabeza. Con estas obras Santaella es ya un maestro consagrado y su fama desborda los límites de Priego. En 1752 contrató un retablo para la iglesia de dominicos de Doña Mencía, años más tarde se centró en la sillería y manifestador de la parroquia de Loja (Granada). En 1759, como sabemos, se concertó con las monjas clarisas de Martos para labrarles el retablo mayor y tres más pequeños. En la década de 1760 se dedicó a levantar varias portadas en Priego, en las que refleja en piedra sus labores de yeserías: la de la iglesia de San Francisco, la de San Pedro, la inconclusa de San Juan de Dios y la de la ermita de la Aurora. Después de su intervención en la obra de la iglesia de las Angustias, en Priego, entre 1773 y 1775, la vida profesional de Santaella quedó fuera de los grandes encargos, los cuales caerían en manos de Francisco Javier Pedraxas. A Santaella se debe, en opinión de Jesús Rivas (10) –investigador al que hemos seguido en los datos aportados–, «*la introducción del Rococó y la rocalla en Priego*», pero además uno de los rasgos más característicos de

¹⁰ RIVAS CARMONA, J., *Arquitectura barroca cordobesa*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982, pp. 40-48.

su estilo fue la profusión decorativa presente en su extraordinaria producción artística¹¹.

6.- CONCLUSIÓN

De haberse ejecutado el conjunto de los cuatro retablos y por la fecha en que son concertados –1759–, cabría pensar en una traza vinculada al estilo Rococó, practicado como sabemos por Santaella. En opinión de Jesús Rivas, las rocallas –ornato esencial del Rococó– fueron esbozadas por él en el trono de la Virgen de la Aurora en 1757, y de forma plena a partir de la década de los 60 o 70 en el ornato de la sacristía de la parroquia de la Asunción, en el retablo de los franciscanos observantes o en el de la ermita de la Virgen de las Angustias, piezas todas ellas labradas en Priego. Rivas, apunta también, que el Rococó empleado por Santaella es epidérmico, pues lo aplicó tan sólo en los ornatos y motivos arquitectónicos, siendo –en cualquier caso– el también prieguense Francisco Javier Pedraxas el que consagró el estilo y lo llevó a su plenitud¹².

Cabría precisar, por otro lado, que el concierto de los retablos marteños de Santa Clara con Santaella debe enmarcarse dentro de la constante relación de artistas giennenses y cordobeses dada la cercanía de ambas provincias¹³, sin olvidar también los contactos con Granada. De manera mas puntual, creemos que la presencia de Santaella en Martos es explicable por la fama adquirida por los artistas de Priego, cuya influencia es bien apreciable en Alcalá la Real y otros pueblos cercanos giennenses. Luz de Ulierte Vázquez ya puso de relieve esta conexión especialmente apreciable con el continuador de la obra de Santaella, Francisco Javier Pedraxas¹⁴.

¹¹ Sobre la vida y obra de Juan de Dios Santaella, destacamos los siguientes trabajos: TAYLOR, R., *Arquitectura andaluza. Los hermanos Sánchez de Rueda*, Salamanca, Edic. de la Universidad, 1978; RIVAS CARMONA, J., *Arquitectura barroca cordobesa...*, pp. 40-48; «Camarines y sagrarios del barroco cordobés», «Francisco Hurtado Izquierdo», «Artistas prieguenses del Barroco», «El rococó en Priego», en *El Barroco en Andalucía*, Córdoba, Universidad-Diputación Provincial, 1984, pp. 297-304, 305-314, 335-342 y 343-350, respectivamente; FALCÓN MÁRQUEZ, T., «La arquitectura en la Baja Andalucía», en *Historia del Arte*

en Andalucía. *El Arte del Barroco*, Sevilla, Edi. Gever, 1989, pp. 276-403; MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., *El retablo barroco en España*, Madrid, Edi. Alpuerto S.A., 1993; PELÁEZ DEL ROSAL, M., «La iglesia conventual de San Francisco de Priego de Córdoba: arquitectura, escultura y pintura (1510-1995)», en *El franciscanismo en Andalucía*, II Curso de Verano, Priego de Córdoba (1 a 10 de agosto de 1996), Córdoba, Caja Madrid, 1998, pp. 157-224; VILLAR MOVELLÁN, A. (Director), *Guía artística de la provincia de Córdoba*, Córdoba, Universidad, 1995; VILLAR MOVELLÁN, A., DABRIO GONZÁLEZ, M^a T., y RAYA RAYA, M^a A., *Guía artística de Córdoba y su provincia*, Sevilla, Ayuntamiento de Córdoba-Fundación José Manuel Lara, 2005.

12.-RIVAS CARMONA, J., «El Rococó en Priego»..., pp. 343-344.

13.-Sobre la presencia de artistas giennenses en Córdoba y provincia es fundamental el trabajo de: VALVERDE MADRID, J., «Artistas giennenses en el barroco cordobés», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 33, Jaén, pp. 192. La documentación sobre obras de artistas cordobeses en Jaén y provincia es abundante, destacándose dentro del período que tratamos el conjunto de retablos encargados en la capital a Duque Cornejo para la iglesia parroquial de San Ildefonso y para la Catedral. Vid: ULIERTE VÁZQUEZ, M^a L. de, *El retablo en Jaén (1580-1800)*, Jaén, Ayuntamiento, 1986, pp. 224-239. Sobre los retablos de San Ildefonso, ver también: RUIZ CALVENTE, M., «Precisiones sobre los retablos de San Benito y San Antonio Abad de la iglesia parroquial de San Ildefonso de Jaén», *Senda de los Huertos*, 61-62, Jaén, pp. 65-74. En el campo de la platería las piezas obradas en los talleres cordobeses para los templos giennenses durante el siglo XVIII fueron muy numerosas debido a la altísima calidad alcanzada en esta centuria. Concretamente en la villa de Martos tenemos constancia del encargo de una custodia rococó al platero cordobés Manuel Repiso. RUIZ CALVENTE, M., «La desaparecida custodia del Corpus de la parroquia de Santa Marta de la villa de Martos. Obra del platero Manuel Repiso (1750-1822)». *Códice. Revista de investigación histórica*, 17, Jaén, 2002, pp. 13-24.

14.- ULIERTE VÁZQUEZ, M^a L. de, *El retablo en Jaén (1580-1800)*, Jaén, Ayuntamiento, 1986, pp. 196-210, «El retablo en Alcalá la Real y Andújar y su relación con los maestros de Priego y Lucena», en *El Barroco en Andalucía*, vol. VII, Córdoba, 1987, pp. 289-292, y «Un conjunto de retablos. La iglesia de San Ildefonso de Jaén. *Visitas al Patrimonio histórico provincial de Jaén 94-99*. Jaén, Colegio Oficial de Arquitectos, 2000, pp. 106-112. Sobre el retablo barroco cordobés: VALVERDE MADRID, J., *Ensayo socio-histórico de retablistas cordobeses del siglo XVIII*, Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 1974; RAYA RAYA, M^a A., *El retablo en Córdoba durante los siglos XVII y XVIII*, Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 1980, y *El retablo barroco cordobés*, Córdoba, 1987. Otros datos sobre contratos de retablos y otros bienes muebles en la villa de Martos fueron recogidos en: RUIZ CALVENTE, M., «Documentos inéditos sobre los retablos y otros bienes muebles de la destruida iglesia de San Francisco, de Martos», *Aldaba*, 9, Martos, Ayuntamiento, 2000, pp. 61-66.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOC.1.Escritura de obligación por la que Juan de Dios Santaella y Roldan, vecino de Priego, se compromete a labrar el retablo mayor de la iglesia conventual de Santa Clara de Martos.

1759, marzo, 2. Martos.

Archivo Histórico Provincial de Jaén. Fondos Protocolos Notariales. Escribano Manuel de Valenzuela Gómez. Legajo 10066, fls.16rº-17rº.

Fol. 16rº.

«Obligacion de Don Juan de Dios Santaella y Roldan vezino de la villa de Priego a favor del convento y religiosas de Señora Santa Clara d,esta villa».

«En la villa de Martos en dos dias del mes de marzo de mill setezientos zinquenta y nueve años ante mi el escribano publico y testigos ynfra escriptos parezio Don Juan de Dios Santaella y Roldan vezino de la villa de Priego, y dijo tiene tratado con la reberenda madre abadesa y discretas del convento y relixiosas de Señora Santa Clara d,esta villa con el titulo de Santa Cruz el hazer un retablo para el altar mayor de la yglesia de dicho convento arreglado al diseño que se a executado y an firmado las reberendas madres y el muy reberendo padre lector jubilado fray Pedro de Avalos guardian del convento de Señor San Francisco d,esta villa en prezio de seiszientos ducados de vellon que se le an de pagar en tres plazos yguales, los doszientos ducados de prompto, otros doszientos a el mediar la obra y los otros doszientos ducados restantes a el tiempo que este colocado el antedicho retablo en la conformidad que esta dibujado en el zitado modelo. Con tal que la conduzion /Fol. 16vº./ del zitado retablo asi de bestias, como de oficiales y su manutenzion a de ser de quenta de la comunidad, como tamvien si quisiesen traer artifizes de la facultad para su reconocimiento, y que declaren si es o no conforme a lo tratado; por lo qual y enterado de todo se obliga a hazer el zitado retablo y darlo concluido enteramente para el dia de la Natividad de nuestro Señor Jesuchristo, que vendra en este presente año conforme a tratado por lo qual a rezevido de mano de las reverendas madres dos mill y doszientos reales de vellon que es la cantidad del primer plazo y de ellos otorga carta de pago y rezivo en forma, y si por falta en algo de lo antezedente fuese nezesario despachar a la villa de Priego a el apremio u otra dilixenzia desde luego le señala quatrozientos maravedis de salario en cada un dia de los que se ocupare con los de la ida y la buleta y costas prozesales cuió salario declara ser moderado y no exzesivo (...) /Fol. 17rº/ (...) asi lo otorgo y firmo siendo testigos Don Manuel de Valenzuela Romero, Alonso Buenaño y Peliphe Valenzuela vezinos de esta villa a los que ya el otorgante yo el escribano doi fe conozco.

Juan de Dios Santaella y Roldan. Ante mi Manuel de Valenzuela Gomez».

DOC. 2

Escritura de obligación por la que Juan de Dios Santaella y Roldán, vecino de Priego, se compromete a labrar tres retablos para la iglesia conventual de Santa Clara de Martos.

1759, noviembre, 16, Martos.

A.H.P.J. Fondos Protocolos Notariales. Escribano Manuel de Valenzuela Gómez. Legajo 10066, fls. 86rº- 87rº.

Fol. 86rº

«Obligacion de Don Juan de Dios Santaella a favor del convento y religiosas de Señora Santa Clara d,esta villa».

«En la villa de Martos en diez y seis dias del mes de noviembre de mill setezientos cinquenta y nueve años ante mi el escribano de S. M. publico y testigos ynfra escriptos parezio Don Juan de Dios Santaella y Roldan vezino de la villa de Priego y dixo: tiene tratado con la reverenda madre abadesa y discretas del convento de Señora Santa Clara de esta villa con el titulo de Santa Cruz, el hazer tres retablos pequeños para la yglesia de dicho convento, a similitud de los diseños que se han executado y han firmado las reverendas madres y el reverendo padre fray Juan de Luque su confesor, del orden de nuestro seraphico padre San Francisco en prezio de dos mill y quatrozientos reales de vellon todos tres retablos, que se le an de dar en tres plazos y pagas yguales en esta forma: ochozientos reales de prompto, otros ochozientos al mediar la obra, y los ochozientos reales restantes en estando colocados dichos tres retablos a similitud de sus diseños (...), y conduzion de ellos asi de vestias, como de oficiales y su manutenzion ha de ser de quenta de esta comunidad, como tamvien si quisieren traer artifizes de la facultad para su reconocimiento, que declaran si esta, o no, con-/Fol. 86vº /forme a lo tratado, por lo qual y enterado de todo se obliga a hazer los citados retablos y darlos enteramente conclusos para el dia primero de maio del año que viene de mill setezientos y sesenta para lo qual confiesa haver rezevido de mano de las reverendas madres ochozientos reales de vellon que es la cantidad del primer plazo y de ellos otorgo carta de pago y rezivo en forma y si por faltar en algo de lo tratado fuere nezesario despachar persona a la villa de Priego a el apremio u otra dilixenzia desde luego para quando este caso llegue le señala quatrozientos maravedis de salario en cada un dia del que se ocupare en hazer dichas dilixenzias con los de la yda y buelta a esta villa y costas prozesales cuió salario declara ser moderado y no exzesivo sobre renunzia las leies y praumaticas que hablan sobre moderazion de salarios, y a que cumplira con todo lo que va estipulado obliga el expresado Don Juan de Dios Santaella y Roldan su persona y vienes havidos y por haver (...) /Fol.87rº/ (...) en cuió testimonio asi lo otorgo y firmo siendo presentes por testigos don Manuel de Amador Valenzuela Romero, Phelipe Sanchez, y Phelipe Valenzuela vezinos de esta villa a los que ya el otorgante yo el escribano doi fe conozco.

Juan de Dios Santaella y Roldan. Ante mi Manuel de Valenzuela Gomez».

